

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58611 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1014/2018, NIG n.º 48.04.2-18/032353, por auto de 5/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Troquelaria universal, S.A. con CIF A481142235, con domicilio en Polígono "Torrelaragoiti" n.º P6- Zamudio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por D. Juan Goñi Diez, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Lehendakari Aguirre, 52-1.º dcha y email juan@arizconsultores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (bizkaia), 5 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A180073008-1